

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 5**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.860 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ramón Neyra Soria, contra la empresa “Garbol Logística y Distribución, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Ángela Mostajo Veiga.—En Madrid, a 7 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don José Ramón Neyra Soria, frente a “Garbol Logística y Distribución, Sociedad Limitada”, por importe de 9.640,24 euros de principal, más 578 euros y 964 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Garbol Logística y Distribución, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.794/11)